

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLÓN

PERLA ESCONDIDA DE LA CORDILLERA HUAYHUASH



ACUERDO DE CONSEJO ORDINARIA Nº 012-2019-MDP/A

Pacllón, 19 de julio del 2019.

EL CONSEJO DISTRITAL DE PACLLON:

VISTO:

En Sesión de Consejo Ordinaria N° 13-2019 de fecha 19 de julio del 2019, en donde se aprueba el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pacilión – Bolognesi – Región Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocido en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 en el cual se establece los "Lineamientos para la elaboración, remisión seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, del literal d) del numeral 1 del artículo 2 de la citada Ley otorga la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización a fin de establecer un marco fiscal que afiance el compromiso con la sostenibilidad fiscal, minimice el sesgo procíclico del gasto público a través de variables fiscales monitoreables, públicas y transparentes; impulse la complementariedad entre inversión pública y gasto en mantenimiento; permita la inversión en megaproyectos de infraestructura que impacten en la productividad; y alinee las reglas fiscales subnacionales con los objetivos macro fiscales. Las normas deben ser acordes con la Constitución Política del Estado, quedando excluidas expresamente las materias reservadas a la Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pacllón – Bolognesi –Ancash, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLÓN

PERLA ESCONDIDA DE LA CORDILLERA HUAYHUASH



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

POR TANTO;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.